

DECRETO ALCALDICIO N°: /314/

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- El art. 3° de la ley N° 18880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- El acuerdo N° 384 tomado en sesión del día 28.07.2011 por el Honorable Concejo Municipal, según comunicación efectuada por el Director de Adm. Y Finanzas mediante memos N° 315, 316.
- El presupuesto Municipal vigente

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2011, de la siguiente forma:

SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	GESTION	AUMENTA
03	01	003.002	Permisos provisorios	1	1.000.000.-
03	03		Partic. Impto. Territorial	1	14.400.000.-
05	03	007.999	Otras Transf. ctes. del tesoro público	1	13.855.250.-
08	01	001	Reembolsos art. 4 L 19345 y L 19117	1	561.891.-
08	01	002	Recup. L. medicas art. 12 L.18196	1	1.800.000.-
12	10		Ingresos por percibir	1	60.721.-
13	03	005.001	Patentes mineras L. 19143	1	458.076.-
SUBTOTAL					32.135.938.-

SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	GESTION	DISMINUYE
24	03	080.001	A la Asoc. Chilena de Municipalidades	1	1.645.837.-
24	03	080.002	Aporte año vigente Perm. Municipales	1	928.675.-
SUBTOTAL					2.574.512.-

SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	GESTION	AUMENTA
22	03		Combustible y lubricantes	1	8.000.000.-
22	04		Materiales de uso y cons.corriente	1	6.000.000.-
22	06		Mantenimiento y reparaciones	1	5.500.000.-
22	08		Servicios generales	1	3.000.000.-
22	09		Arriendos	1	1.000.000.-
25	02		Compens.por daños a terceros	1	2.390.048.-
29	04		Mobiliario y otros	1	2.669.642.-
29	05		Máquinas y equipos	1	1.000.000.-
29	06		Equipos Informáticos	1	2.000.000.-
24	03	080.002	A otras Asociaciones	1	1.645.837.-
24	03	091.001	Art. 14 N°6 Ley 18.695	1	1.475.264.-
24	03	100	A otras municipalidades	1	29.659.-
TOTAL					34.710.450.-

SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	GESTION	AUMENTA
22	01		Alimentos y bebidas	4	100.000.-
22	04		Materiales de uso y consumo cte.	4	300.000.-
22	08		Servicios generales	4	150.000.-
TOTAL					550.000.-

SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	GESTION	DISMINUYE
21	04		Prestaciones serv. Comunitarios	4	100.000.-
29	02		Arriendos	4	450.000.-
TOTAL					550.000.-

ANOTESE, COMUNIQUE Y REMITASE este Decreto, con los antecedentes que corresponden la Contraloría Regional del Bio Bio para su registro y control.

FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional del Bio Bio (Orig.y dos copias)
 - Secretaría Municipal
 - Depto Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
- LHL/FMMB/MWC/ell